



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Junio de 1979.-

306-79

Expte. n° 773/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 18 por el alumno Sergio LAZAROVICH; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las / atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

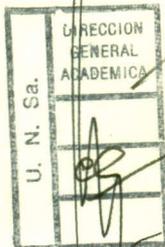
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Sergio LAZAROVICH equivalencia parcial de la asignatura SOCIOLOGIA de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) por la materia "Sociología Agraria" que el recurrente aprobara en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, / según comprobante agregado a fs. 6, debiendo aprobar un coloquio sobre las Unidades: 9, 10, 11 y 12 del programa vigente para obtener equiparación to tal. Fijar como plazo máximo para el cumplimiento del requisito exigido por la cátedra el 15 de agosto de 1979.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO